

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**

ORDENANZA N° 2738/98.-

V I S T O:

La Nota presentada por la Lic. Ana Rosa Abrahín, por la cual solicita la modificación de la Ordenanza N° 2117/97 en su artículo 2°, Inc. b), y;

C O N S I D E R A N D O:

El Despacho de la Comisión de Legislación e Interpretación a fs. 6, de fecha 04-05-98, que fue aprobado por el Honorable Cuerpo en la Sesión Ordinaria N° 08/98, del día 07-05-98;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°: Modificar el Art. 2°-inciso b) de la Ordenanza N° 2717/97, quedando redactado de la siguiente manera:

Art.2°: inciso b) Serán elegidos en Asamblea por Mayoría en número de dos (2) pudiendo recaer la elección sobre miembros de la Comisión Directiva de la respectiva entidad.-

Art. 2°: Comuníquese, Publíquese, etc.

SALA DE SESIONES. SAN LUIS, 07 DE MAYO DE 1998.-

FÉLIX ARTURO FUNES
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

ROSALINDA V. LUCERO DE GARCES
Presidente
Honorable Concejo Deliberante